



REF.: Información relativa a préstamos otorgados a personas naturales.

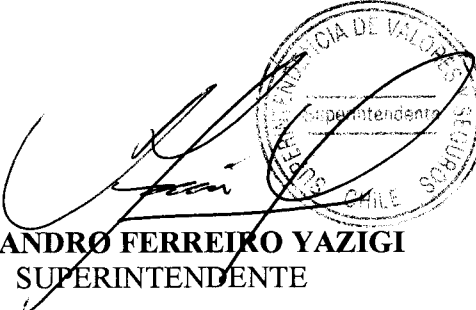
OFICIO CIRCULAR N° 180 12 JUN 2003

A las entidades aseguradoras

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales ha estimado oportuno requerir a las entidades aseguradoras que han otorgado préstamos a personas naturales, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 140 de 6 de mayo de 2002, la información que se indica en Anexo adjunto.

Al respecto, se otorga un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio, para entregar a esta Superintendencia la información solicitada.

Saluda atentamente a Ud.,

The signature of Alejandro Ferreiro Yazigi is written in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' around the perimeter and 'CHILE' at the bottom. The word 'Superintendente' is printed in the center of the stamp, partially obscured by the signature.
ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



ANEXO

CUADRO INFORMACION DE PRESTAMOS

Cada Compañía deberá entregar la información mensual de los préstamos que haya otorgado a personas naturales de acuerdo al cuadro que a continuación se señala:

Los conceptos y términos utilizados corresponden a aquellos definidos en la Norma de Carácter General N°140.

Aseguradora (1)							
Fecha	Desde: 06/05/2002			Hasta: 31/05/2003			
Período	Número de préstamos (2)	Monto total de los préstamos (pesos) (3)	Plazo promedio (meses) (4)	Tasa de interés promedio (mensual)		Monto total prima promedio Seguros (pesos)	
				Pactada (5)	Efectiva (6)	Desgravamen (7)	Cesantía (8)
Mayo de 2002							
Junio 2002							
Julio 2002							
Agosto 2002							
Septiembre 2002							
Octubre 2002							
Noviembre 2002							
Diciembre 2002							
Enero 2003							
Febrero 2003							
Marzo 2003							
Abril 2003							
Mayo 2003							
TOTAL	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)



- (1) Razón Social de la Compañía de Seguros que informa.
- (2) Número total de préstamos otorgados por la compañía durante el período respectivo.
- (3) Monto total de los préstamos otorgados por la compañía, durante el período respectivo, expresado en pesos. En caso que el préstamo haya sido pactado en otra moneda o unidad de reajuste la conversión debe ser hecha de acuerdo a los valores informados por el Banco Central de Chile al momento de otorgamiento del préstamo.
- (4) Plazo promedio de los préstamos otorgados por la compañía en el período respectivo, expresado como número de meses. Será calculado como el promedio ponderado por monto del plazo de cada préstamo, es decir, será calculado como la sumatoria del producto entre el monto y el plazo de cada préstamo de la compañía, expresado en meses, dividido por el total del monto de los préstamos de esa compañía, durante el período respectivo.
- (5) Tasa de interés pactada promedio de los préstamos otorgados por la compañía en el período respectivo, expresada en términos mensuales. Será calculada como el promedio ponderado por monto de la tasa de interés pactada para cada préstamo, es decir, será calculado como la sumatoria del producto entre el monto y la tasa pactada de cada préstamo de la compañía, expresado en términos mensuales, dividido por el total del monto de los préstamos de esa compañía, durante el período respectivo. En caso que el préstamo se haya pactado con una tasa de interés pactada no expresada en términos mensuales la conversión debe ser hecha en forma compuesta.
- (6) Tasa de interés efectiva promedio de los préstamos otorgados por la compañía en el período respectivo, expresada en términos mensuales. Será calculada como el promedio ponderado por monto de la tasa de interés efectiva para cada préstamo, es decir, será calculado como la sumatoria del producto entre el monto y la tasa efectiva de cada préstamo de la compañía, expresado en términos mensuales, dividido por el total del monto de los préstamos de esa compañía, durante el período respectivo. En caso que el préstamo se haya pactado con una tasa de interés efectiva no expresada en términos mensuales la conversión debe ser hecha en forma compuesta.
- (7) Prima Promedio Seguro de Desgravamen de los préstamos otorgados por la compañía en el período respectivo. Será calculada como la sumatoria del producto entre el monto y el monto total de la prima del seguro de Desgravamen de cada préstamo, dividido por el total del monto de los préstamos de esa compañía, durante el período respectivo. El monto total de la prima del seguro de Desgravamen de cada préstamo deberá ser expresada en pesos, y corresponderá a todo el período de plazo del respectivo préstamo.
- (8) Prima Promedio Seguro de Cesantía de los préstamos otorgados por la compañía en el período respectivo. Será calculada como la sumatoria del producto entre el monto y el monto total de la prima del seguro de Cesantía de cada préstamo, dividido por el total del monto de los préstamos de esa compañía, durante el período respectivo. El monto total de la prima del seguro de Cesantía de cada préstamo deberá ser expresada en pesos y corresponderá a todo el período de plazo del respectivo préstamo.
- (9) Numero total de préstamos otorgados por la compañía. Corresponde a la suma total de las filas de la columna Número de préstamos.
- (10) Monto total de todos los préstamos otorgados por la compañía expresado en pesos. Corresponde a la suma total de las filas de la columna Monto total de los préstamos.
- (11) Plazo promedio de los préstamos otorgados por la compañía, expresado como número de meses. Será calculado de la misma forma señalada en el número (4) anterior, pero tomando en consideración todo el período informado, es decir todos los préstamos otorgados por la compañía hasta el 31 de mayo del presente.



- (12) Tasa de interés pactada promedio de los préstamos otorgados por la compañía expresada en términos mensuales. Será calculado de la misma forma señalada en el número (5) anterior, pero tomando en consideración todo el período informado, es decir todos los préstamos otorgados por la compañía hasta el 31 de mayo del presente.
- (13) Tasa de interés efectiva promedio de los préstamos otorgados por la compañía expresada en términos mensuales. Será calculado de la misma forma señalada en el número (6) anterior, pero tomando en consideración todo el período informado, es decir todos los préstamos otorgados por la compañía hasta el 31 de mayo del presente.
- (14) Prima Promedio Seguro de Desgravamen de los préstamos otorgados por la compañía. Será calculado de la misma forma señalada en el número (7) anterior, pero tomando en consideración todo el período informado, es decir todos los préstamos otorgados por la compañía hasta el 31 de mayo del presente.
- (15) Prima Promedio Seguro de Cesantía de los préstamos otorgados por la compañía. Será calculado de la misma forma señalada en el número (8) anterior, pero tomando en consideración todo el período informado, es decir todos los préstamos otorgados por la compañía hasta el 31 de mayo del presente.